

ASAMBLEA GENERAL CÍVICA PERMANENTE COMUNITARIA,  
DEL MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_  
DEL ESTADO DE: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_ .com; \_\_\_\_\_

ASAMBLEA NACIONAL DE AUTOGOBIERNO.  
REPÚBLICA FEDERAL PLURICULTURAL DE MÉXICO  
SEDE: CDMX, VALLE DE MÉXICO  
Cels. \_\_\_\_\_

LA ASAMBLEA GENERAL CÍVICA PERMANENTE COMUNITARIA, DEL MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
DEL ESTADO \_\_\_\_\_, ES ÓRGANO DEL PUEBLO SOBERANO, LA CUAL, REÚNE  
DIFERENTES ETNIAS COMUNITARIAS, AFRODESCENDIENTES Y CIUDADANÍA DE DICHO MUNICIPIO; ADEMÁS,  
ES BASE LEGAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE AUTOGOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL PLURICULTURAL  
DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO III, CAP I, ARTS 22, 23 Y 24 Y RELATIVOS EN LA NUEVA  
CONSTITUCIÓN MEXICANA 2024, LA CUAL, FUE APROBADA LEGALMENTE POR EL CONGRESO  
CONSTITUYENTE, ENTRANDO EN VIGOR EL 1 DE OCTUBRE DE 2024.

LA NUEVA CONSTITUCIÓN MEXICANA 2024, PARA SU VALIDEZ FUNDACIONAL, EN UN MARCO DE LIBERTAD Y  
DERECHOS HUMANOS, TOMÓ COMO BASE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS EN LOS ARTS 1; 2; 9; 25, PÁRRAFO 8; 35, FRAC III Y VI; 39; 108; Y 116, FRAC IV, INCISO E).

POR TANTO, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL CÍVICA PERMANENTE COMUNITARIA DEL MUNICIPIO,  
SEÑALADO, PARA LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE REGIDORES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS  
AUXILIARÁN EN TAREAS DIVERSAS COMO COMISIONES, ATENCIÓN CIUDADANA, REVISIÓN DE CUENTA  
PÚBLICA, APLICACIÓN CORRECTO DEL GASTO Y OTRAS MÁS, PARA UNA BUENA GOBERNANZA, QUIENES SE  
DESEMPEÑARÁN A PARTIR DEL DÍA \_\_\_\_\_, DEL MES DE \_\_\_\_\_, DEL AÑO \_\_\_\_\_ Y  
HASTA EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, FECHAS QUE SERÁN  
RESPETADAS, PARA RENOVAR, SUBSECUENTEMENTE, AL SIGUIENTE REPRESENTANTE POPULAR Y  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DEL ESTADO MENCIONADO.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2026, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS EN  
EL DOMICILIO: \_\_\_\_\_;  
CONFORME EL SIGUIENTE: .....

#### ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASAMBLEÍSTAS Y CIUDADANOS QUE SERÁN DESIGNADOS REGIDORES Y SERVIDORES PÚBLICOS.
2. APROBACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL CÍVICA PERMANENTE COMUNITARIA.
3. ELABORACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.
4. ELABORACIÓN DE ESCRITOS, PARA ENTREGA DEL ACTA A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

FIRMA:

FIRMA:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
DE ANA

MODERADOR DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
DE ANA